

Unctad III

La mayoría de los actuales tratadistas está de acuerdo en considerar el Derecho Internacional Público, es decir, el sistema de relaciones jurídicas que con el carácter de obligatoriedad vige entre los Estados o sociedades civiles autónomas, no como algo natural que emana de la esencia misma de las sociedades independientes, sino como reglamentación positiva, fruto del acuerdo entre los Estados, que se expresa en tratados o costumbres. "Sólo el derecho positivo, dotado de fuerza de aplicación efectiva, merece plenamente el nombre de derecho, es decir de disciplina de vida social" (Charles Rousseau, Droit International Public, París, 1953, p. 8).

Pero al concebir así el Derecho Internacional se le mina en su base en detrimento de los Estados más débiles. En efecto, fundándose el Derecho Internacional en el acuerdo entre los Estados es obvio, y así lo ha demostrado la historia, que cada Estado subordine este acuerdo a la defensa de sus intereses estableciendo y respetando los tratados e incluso las costumbres sólo en la medida en que les son útiles. Y en esta lucha de intereses ganan lógicamente los más poderosos: los que tienen una tecnología más desarrollada, más posibilidades de coacción económica y militar. ¿Cómo obligar a Estados Unidos, Rusia o China, para poner un ejemplo, a que establezcan o respeten tratados y costumbres que en un momento dado les puedan ser desventajosos económica o políticamente? Teóricamente la ONU tiene el poder de imponer a los Estados el actual Derecho incluso por la vía armada, pero ¿qué al-

cance real tiene esto cuando están en juego los intereses de los países "grandes", de los que la ONU depende económica y militarmente? ¿Qué ha podido hacer la ONU en el conflicto de Vietnam, en la guerra entre Israel y los países árabes, entre Pakistán, Bengala y la India? Los "grandes" tenían intereses antagónicos y esto bastaba para anular toda gestión efectiva por parte de la ONU. Esta es la debilidad básica de este organismo internacional. Para que sea efectivo no puede fundarse exclusivamente en acuerdos que los Estados pueden libremente contraer o rescindir. Debería tener verdadera autoridad sobre todas las naciones; poder legislar, ejecutar lo legislado y dirimir judicialmente los conflictos que surjan. Pero esto es posible solamente si todos los Estados reconocen que el Derecho Internacional, en su núcleo más profundo, está por encima de las voluntades nacionales ya que deriva esencialmente de una comunidad humana supranacional a la cual todos necesariamente pertenecen. Sólo si los Estados toman conciencia del fundamento natural, no arbitrario ni meramente contractual, del Derecho Internacional Público, y hacen posible que este Derecho tenga efectiva fuerza de sancionar, sólo entonces la ONU tendrá pleno sentido y podremos hablar de comunidad verdaderamente internacional.

Conscientemente hemos dejado de lado la expresión "derecho natural", que tiene una larga historia, y preferimos hablar de un "fundamento natural" del Derecho Internacional Público. Con esta expresión queremos señalar la esencia del hombre: un espíritu inserto en

la materia, con el destino de construirse una historia en sociedad con los demás hombres. El hombre debuta en el universo casi en blanco; su esencia plena no le es dada hecha, sino por hacer. Lo que le es dado son los requisitos mínimos para poder tallarse un destino. A ese conjunto de requisitos mínimos es lo que llamamos el fundamento natural del derecho.

Esta conciencia ha ido aumentando estos últimos tiempos pero todavía no ha alcanzado su meta lógica.

Por de pronto dentro del ámbito de cada nación no rige ya el individualismo sin límites que caracterizó al régimen capitalista en el siglo pasado. Los grupos dominantes han debido aceptar una serie de trabas: cada ciudadano tiene que aceptar los decretos y leyes promulgados por la autoridad competente aunque le sean desventajosos, vgr. expropiaciones, limitaciones a la propiedad privada, impuestos proporcionales a la renta, más justa distribución del ingreso. Cuando el ciudadano no se resigna a aceptar estas medidas no puede impugnarlas abiertamente, sino que tiene que buscar caminos indirectos y más sutiles. Los grupos que quieren hacer prevalecer su interés particular tienen que disfrazarlos, ante la opinión pública, de defensa del bien común, etc. No sucede así en las relaciones entre las naciones. Un individualismo con leves límites y casi sin disfraces se mantiene entre los Estados y de hecho es el fundamento del actual Derecho Internacional. Desgraciadamente no prevalece aquí el bien común de la sociedad humana sino el bien particular del Estado capaz de imponerlo, es decir, del Estado más poderoso.

Decíamos: "contra toda lógica". En efecto, el hombre por su naturaleza misma es social; sólo puede desarrollarse humanamente en diálogo con otros hombres, en una comunidad humana. Pero esta comunidad humana no basta para saciar sus necesidades y aspiraciones crecientes. De ahí que esta comunidad, a su vez, está dinamizada por una tendencia a una asociación más perfecta, necesita establecer vínculos con otras comunidades, tiende a constituir una sociedad organizada capaz de satisfacer las necesidades de orden y de bienestar de sus aso-

ciados. Esto está en la naturaleza misma de cada comunidad humana, pequeña o grande. Sería natural, por consiguiente, que las distintas sociedades o Estados —"etapas" de socialización a las que ha llegado el hombre en el curso de la historia— diesen curso a este dinamismo interno de asociación que los constituye y se uniesen en una sociedad organizada supra-nacional. Esto limitaría lógicamente la soberanía de las naciones —cada una, en efecto, tendría que subordinarse a la autoridad supra-nacional que velaría por el bien común de la sociedad internacional— pero conservarían gran parte de su autonomía y su especificidad, su fisonomía propia. Hoy esto es ya posible puesto que el hombre ha acabado prácticamente con las distancias que separaban los pueblos. Nuestro fragmentado mundo se ha convertido de hecho en una realidad planetaria.

Sólo así se superaría el individualismo que vige en las actuales relaciones internacionales. Sólo así la persona humana vería satisfechas sus tendencias profundas de paz, de bienestar material, de enriquecimiento espiritual. Sólo así la igualdad de derechos y de oportunidades, que todos hoy, en teoría, reconocen a los pueblos independientes, sería algo real y efectivo. ¿Utopía? Quizás. Pero ciertas utopías son necesarias para mantener la esperanza, para acicatear las voluntades, para superar una realidad defectuosa. Hay demasiada desigualdad entre las naciones, demasiada injusticia, demasiada hambre, miseria, desesperación en la mayoría de la humanidad. Esto es un explosivo que tarde o temprano tiene que estallar. Los países poderosos tienen que comprender esto. Si quieren que nuestro mundo viva en paz y humanamente, tienen que subordinar sus intereses a los de la humanidad: esa gran comunidad de pueblos que en derecho es y que de hecho debería ser una gran fraternidad. Esto supone, claro está, superar nacionalismos estrechos y miopes, ampliar el horizonte de los pueblos, revitalizar valores auténticamente humanos que incentiven y unan la actual familia internacional dolorosamente fragmentada.

Es en este contexto donde debe situarse el tercer congreso mundial de UNCTAD (Conferencia de las Naciones Unidas para el Comer-

cio y Desarrollo). Los dos primeros congresos han contribuido a afianzar la unión de los países subdesarrollados —el grupo de los 77, hoy 96— frente a los países poderosos. Esto es importante. Sólo unidos los países débiles podrán presionar más efectivamente a los "grandes" y lograr que haya más justicia en las relaciones comerciales. Porque de esto se trata: no de mendigar favores sino de reclamar justicia y equidad. No es justo que los países ricos se enriquezcan a costa de los países pobres. Pero eso acontece con las ganancias excesivas que obtienen de sus inversiones en el tercer mundo: cobre de Chile, petróleo del Medio Oriente, etc. No es justo que tengamos que venderles nuestras materias primas cada vez más barato y comprarles sus productos manufacturados cada vez más caro. No es justo que sus barreras proteccionistas nos impidan de hecho competir con ellos en el mercado internacional con nuestros productos elaborados o semielaborados. No es justo que en nuestras importaciones tengamos de hecho que financiar la inflación de los países desarrollados. Caso típico: la primacía del dólar en nuestras relaciones comerciales. No son justas las condiciones que los países poderosos nos imponen en sus créditos y préstamos. No son justos los fletes que tenemos que pagar en el transporte naviero que ellos controlan. No es justo que un tercio de la humanidad se enriquezca cada día más mientras los dos tercios no tengan lo necesario para vivir humanamente. Esta larga serie de injusticias agranda cada vez más la brecha que existe entre los países poderosos y los débiles, nos condena a permanecer en el subdesarrollo, aumenta nuestro retraso relativo, nos impide ser verdaderamente independientes y autónomos ya que en estas circunstancias nuestra libertad es más que relativa, exaspera con razón a nuestras masas que en un mundo rico están condenadas a vegetar en la miseria.

El hecho de que UNCTAD haya contribuido a unir más a los países del tercer mundo es ya un gran paso. Por algo los países fuertes se oponían a la creación de este organismo y cuando se vieron obligados a ceder no quisieron que se tratase de una "organización" —palabra que sugería la idea de continuidad, de

algo más importante y definitivo— sino de una "conferencia".

Pero aunque unidos pueden los países subdesarrollados lograr más de lo que han logrado hasta ahora, presionando como un verdadero sindicato de pueblos, esto no basta si los países poderosos se mantienen firmes en sus trincheras de egoísmo, si no reforman profundamente sus estructuras económicas capitalistas —trátese de capitalismo privado o estatal— ya que éstas son en último término las que impiden el desarrollo de los países del tercer mundo. Tienen que comprender que por su propio interés —el de una paz universal que sólo puede ser realidad en un clima de justicia— han de acostumbrarse a mirar el horizonte de la humanidad más allá que el horizonte de sus nacionalidades. Tienen que comprender que ellos mismos están amenazados si en el mundo el hombre como tal está seriamente amenazado.

Esto ya lo entrevió proféticamente Teilhard de Chardin cuando escribió en 1931: "Los recursos de que disponemos hoy, las potencias que hemos desencadenado, no podrían ser absorbidas por el sistema estrecho de los cuadros individuales o nacionales del cual se han servido hasta aquí los arquitectos de la Tierra humana... La edad de las naciones ha pasado. Ahora se trata para nosotros, si no queremos perecer, de sacudir los antiguos prejuicios, y de construir la Tierra" (El Espíritu de la Tierra, Obras, t. IV).

Sólo la hermandad de pueblos —con un sistema de derechos que se fundamenta naturalmente en la propia hermandad internacional y que ha de ser respetado por todos— puede rescatar a los pueblos débiles de su endémico subdesarrollo y permitir que el hombre que en ellos vive alcance la plenitud de sus posibilidades y colme sus legítimas aspiraciones.

Sólo cuando todos los pueblos —grandes y pequeños, poderosos y débiles— tengan las mismas oportunidades y se traten como hermanos habremos transformado la tierra en un "orbe", como decía San Agustín, verdaderamente humano.

MENSAJE